



**VISTO:**

El Expediente N° 661/2018 "S/PROYECTO DE ORDENANZA: DISPOSICION FINAL DE EFLUENTES CLOACALES MEDIANTE CAMIONES ATMOSFERICOS"

y;

**CONSIDERANDO:**

Que visto la necesidad de regular la actividad de personas o empresas que se dedican al desagote de pozos absorbentes.

Que debe ser preocupación primordial del Poder Ejecutivo Municipal garantizar las condiciones de salubridad de la comunidad de Añelo.

Que los líquidos cloacales deben disponerse en lugares adecuados y controlados por la autoridad competente para un proceso correcto y dinámico.

Que resulta fundamental tener el Marco legal para legislar en la materia.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO N°1: APRUEBESE**, el Proyecto de DISPOSICION FINAL DE EFLUENTES CLOACALES MEDIANTE CAMIONES ATMOSFERICOS, que con sus Anexos I y II forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese una vez cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°11, del 22 de Noviembre del 2018, consta en **Acta N°210.-**

  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUÉN



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén